

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

N° 149-2017-INDECI
20 de Julio del 2017

VISTO: La Resolución Jefatural N° 142-2017-INDECI del 13 de Julio del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 142-2017-INDECI del 13 de Julio del 2017, se designó como Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública PIP "Mejoramiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional e Instalación del Centro de Simulación, Sensibilización y Capacitación del INDECI, en el distrito de Chorrillos - Lima", con el CODIGO SNIP N° 278289, a la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

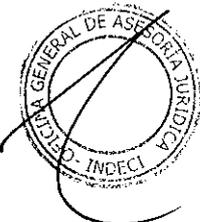
Que, por error material en el quinto, séptimo considerando y en el Artículo 1° de la citada Resolución Jefatural, se incurrió en error material al consignarse distrito de Chorillos debiendo decir distrito de Chorrillos;

Que, de conformidad con el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, *"los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, en ese sentido, a efectos de superar el error material incurrido, es necesario rectificar la parte concerniente de la Resolución Jefatural N° 142-2017-INDECI de fecha 13 de Julio del 2017;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;



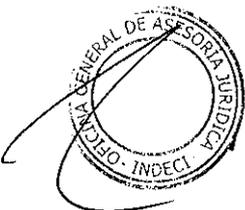
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar con eficacia anticipada al 13 de Julio del 2017, el quinto, séptimo considerando y el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 142-2017-INDECI de fecha 13 de Julio de 2017, debiendo decir: distrito de Chorrillos.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web e Intranet Institucional.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alfonso ZUAZO Mantilla
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

